

Alcalde de la santa hermandad de paz  
 de la villa de la ysa a ha de no val de i  
 5 años que bueno de uer<sup>os</sup> y muchos  
 contiguos de a lidades sen haee men  
 zion de mited de ofizios por uita algu  
 nos Incombinencia, = y por Aguaral  
 maior en la miera forma y por el ho  
 tiempo a D. Miguel Lorenz de de la  
 Villa a los quales se le noti figue lo ay  
 ten de uen haee el debe de de fer  
 de la Limpura y pureza de la Virgen  
 maria, y estando puenta los dho An  
 tados le fue notificado por mi el no  
 lo aceptaron y ueraron en forma en  
 la Cruz de la baya de Subiriza has  
 ze el debe de de defende de la Lim  
 pura y pureza de la Virgen santis  
 ma Señora de posesion se le uentres  
 go cada una baya de Subiriza, y de es  
 mo todo lo referido, se heio quieto y  
 pazifcamente sen contradiccion algu  
 na lo i fee =

Con lo qual se acabó e ha buen  
 tamente y lo firmaron de que lo i fee

D. Pablo de Juan de la Cruz  
 del castillo de Oriente de la baya de Subiriza  
 D. Juan de la Cruz  
 de la Cruz de la baya de Subiriza

(Large decorative flourishes and scribbles on the left margin)